



ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 27 de noviembre de 2020 en la Clínica Vivanta SL, sita en la _____ del término municipal de Portugalete (Bizkaia), inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * Ref. CSN: RX/BI-1495
- * Ref. Gobierno Vasco:
- * Titular: Clínicas Vivanta, SL
- * C.I.F.:
- * Teléfono:
- * Tipo de instalación: DOS. Dental no intraoral (Panorámico).
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- * Fecha de inscripción en el registro: 1 de julio de 2008
- * Finalidad de esta inspección: Control.

La inspección fue recibida por D^a Olga Liebana Moreno, directora de la clínica y D^a _____ higienista y operadora de la instalación de rayos X, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológicas.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes





OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS:

- La instalación de radiodiagnóstico dispone de los siguientes tres equipos de rayos X:

- Equipo 1. Intraoral:

-
-
-
-
-
-

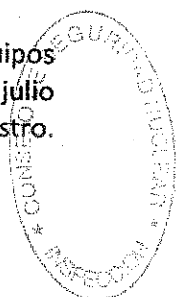
- Equipo 2. Intraoral:

-
-
-
-
-
-

- Equipo 3. Panorámico dental:

-
-
-
-
-
-

- El último registro para esta instalación fue efectuado el 24 de junio de 2019, tras declaración por cambio de titularidad manteniendo los equipos de rayos X.
- Posteriormente, el 15 de julio de 2019 la I
en representación del titular de la instalación, solicitó rectificación en el registro de datos concernientes a los equipos de rayos X.
- La inspección comprobó que los datos (n^{os}/s de generador y tubo de rayos X) de los equipos de rayos X presentes en la instalación, son los indicados en la solicitud efectuada el 15 de julio de 2019. Por tanto, a juicio de la inspección, procede efectuar dicha corrección en el registro.



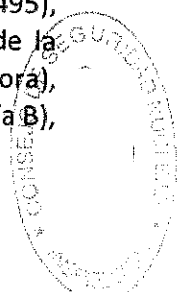


DOS. INSTALACIÓN:

- La instalación queda clasificada según el artículo 17 del RD 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico como de tipo DOS - Dental no intraoral.
- Los equipos de rayos X son operados desde el _____ de las salas, mediante pulsadores de disparo en las _____, junto a la puerta de _____ a los gabinetes.
- Las puertas de _____ a las salas disponen de acceso _____
- La puerta para _____ desde el pasillo a la sala del equipo panorámico está _____
- Las puertas de _____ desde el pasillo a las salas de exploración presentan señal de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302; las de los equipos intraorales como Zona Vigilada y la del equipo panorámico como Zona Controlada; ambas con riesgo de irradiación externa.
- Asimismo, el interior del gabinete del equipo panorámico y la sala de espera de pacientes presentan señal de advertencia a mujeres embarazadas.
- La instalación cuenta, al menos, con un delantal y un protector tiroideo; ambos plomados
- La instalación también cuenta con medios para la lucha contra incendios.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Clínicas Vivanta SL dispone de contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la _____. Dicho contrato recoge la obligatoriedad para las partes de cumplir lo establecido por el RD 1085/2009, Reglamento sobre aparatos de rayos X para diagnóstico médico.
- La instalación dispone de un documento Programa de Protección Radiológica (PPR), fechado el 16 de marzo de 2020. El PPR consta de una parte general, incluyendo, entre otros, medidas de prevención, de control, de vigilancia, y medidas administrativas, así como normas básicas de PR.
- Anexo al PPR hay una ficha particularizada para el titular Clínicas Vivanta SL (IRDM/48-1495), también de fecha 16/03/2020, donde se recogen los datos del titular, la actividad de la instalación (tipo 2), personal adscrito a la instalación (los tres directores y la operadora), control dosimétrico mediante dosimetría de área (3), clasificación del personal (categoría B), prendas de protección radiológica y los tres equipos de radiodiagnóstico médico.

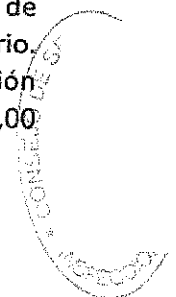




- En la ficha anexa al PPR, de fecha 16 de marzo de 2020, se nombra como responsable del Programa de Protección Radiológica a D.
- El último control de calidad de los equipos de la instalación ha sido realizado por el 29 de junio de 2020, según informe mostrado a la inspección. En el mismo se identifica al técnico interviniente y al especialista en radiofísica de la UTPR, e incluye control de calidad de los equipos de rayos X, verificación de los niveles de radiación e informe de dosis a paciente.
- Se aportaron también a la inspección copias de los controles de calidad realizados a los equipos de rayos X por la misma UTPR en fechas 25 de julio de 2018 y 15 de mayo de 2019.
- El último certificado periódico de conformidad para la instalación según el RD 1085/2009 fue emitido por el 30 de julio de 2020.
- El último informe periódico (2019) de la instalación fue entregado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el 25 de junio de 2020, según consta en registro de entrada del CSN.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Para la dirección de la instalación de radiodiagnóstico se dispone de tres acreditaciones de director a favor de D. (), D^a () y D. (), según certificados emitidos por la () en fechas 15 de diciembre de 2001, 30 de septiembre de 2011 y 30 de septiembre de 2014 respectivamente, aportados a la inspección.
- Asimismo, se dispone de una acreditación para operar equipos de rayos X con fines de diagnóstico dental, a favor de D^a (), según certificado emitido por la () en fecha 21 de enero de 2000, aportado a la inspección.
- Para el control dosimétrico disponen de tres dosímetros de área, ubicados junto a los () de los equipos en el exterior de los gabinetes. Dichos dosímetros están contratados con el centro () y sus historiales dosimétricos se encuentran actualizados hasta octubre de 2020 inclusive; todos sus valores acumulados son iguales a cero.
- La instalación dispone de un protocolo para la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría de área de los trabajadores expuestos clasificados como de categoría B en el ámbito sanitario. Dicho protocolo está realizado por () y particularizado para la instalación IRDM/48-1495. Para el año de asignación 2019, los valores asignados al personal son 0,00 mSv, según documento fechado el 15 de abril de 2020.





CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de la inspección marca , calibrado en origen el 30 de junio de 2020, al utilizar los equipos de rayos X con agua como elemento dispersor, los valores hallados fueron los siguientes:
 - ✓ Equipo intraoral, con el tubo orientado hacia el suelo:
 - Fondo radiológico en la pared de cristal de la sala, desde el pasillo.
 - Fondo junto al pulsador de disparo, tras la pared de ladrillo, en el pasillo.
 - Fondo en el despacho de la directora de la clínica, en la mesa de trabajo.
 - a 1 m del tubo de rayos X.
 - ✓ Equipo intraoral, con el tubo orientado hacia el suelo:
 - Fondo radiológico en la pared de cristal de la sala, desde el pasillo.
 - en el hueco de la puerta de la sala, con esta abierta.
 - Fondo junto al pulsador de disparo, tras la pared de ladrillo, en la escalera del pasillo.
 - ✓ Equipo panorámico:
 - Fondo radiológico en la puerta de la sala (plomada), a nivel de manilla.
 - en contacto con la puerta de la sala, a nivel de suelo.
 - Fondo en la sala para cambio de personal, junto a las taquillas.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de la directora de la clínica, representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 2 de diciembre de 2020.

Fd

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para qué con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Madrid, a 22 de Diciembre de 2020

go Representante de
Clínicas Verte, S.L.

